



Servicio de Evaluación Ambiental
Región de Los Lagos

**NOTIFICA RESOLUCIÓN QUE DA TÉRMINO AL PROCESO DE CONSULTA INDÍGENA CON LA
COMUNIDAD INDÍGENA NANCUANTE PUEL MAPU, LLEVADO A CABO EN EL MARCO DEL ESTUDIO
DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO "PARQUE EÓLICO CUATRO VIENTOS"
(Extracto)**

En el marco de la evaluación ambiental del EIA del proyecto "Parque Eólico Cuatro Vientos" del titular Colbún S.A., y mediante Resolución Exenta N°202510101482, de fecha 27 de octubre de 2025, del director regional del Servicio de Evaluación Ambiental, Región de Los Lagos, se resuelve poner término al Proceso de Consulta a Pueblos Indígenas con la Comunidad Indígena Nancuante Puel Mapu, de la comuna de Llanquihue, Región de Los Lagos. La consulta indígena fue iniciada mediante la resolución N°202410101558 del 22 de octubre 2024 del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Los Lagos, de conformidad a los estándares contenidos en el Convenio N°169 sobre Pueblos indígenas y tribales en países independientes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y en el artículo 85 del DS N°40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en las dependencias de la Dirección Regional del SEA Región de Los Lagos, ubicado en Avenida Diego Portales N°2000, Oficina 401, Puerto Montt. Además, podrá accederse a ella a través del siguiente enlace:

https://seia.sea.gob.cl/archivos/2025/10/28/Resol_termino_CI_Nancuante_Puel_Mapu_f.pdf

Sergio Sanhueza Triviño, Director Regional Servicio de Evaluación Ambiental, Región de Los Lagos